



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002013-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que ponga en marcha un nuevo modelo de bilingüismo en el sistema educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 405, de 24 de abril de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002013, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que ponga en marcha un nuevo modelo de bilingüismo en el sistema educativo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 405, de 24 de abril de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez conocidos los resultados de la evaluación del programa bilingüe autonómico, y previo acuerdo con la comunidad educativa, se ponga en marcha un nuevo modelo de bilingüismo, con el objetivo de consolidar los logros obtenidos y mejorar, a la vez, su calidad desarrollando los siguientes aspectos:

1. Adelantar el inicio de la sección bilingüe a la etapa de educación infantil, incrementado los tiempos de exposición a la lengua de la sección bilingüe y valorando la tendencia a enfoques más globalizados o interdisciplinarios en las diferentes etapas fomentando la creación de una cultura "bilingüe" en los centros.
2. Apostar por un modelo inclusivo que potencie el aprendizaje de lenguas extranjeras en todo el alumnado a través de las medidas de atención a la diversidad.
3. Estudiar la posibilidad de ampliar el programa bilingüe a Bachillerato y a la Formación Profesional.
4. Incrementar la formación y el apoyo al profesorado, al que debe posibilitársele una acreditación del nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) así como exigir este nivel de acreditación a los de nuevo acceso para centros bilingües.
5. Mejorar la infraestructura y los medios técnicos de los centros (TICS, conectividad...).

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio